



RESOLUCION	CODIGO: AP-JC-RG-59	FECHA: 03-11-15	VERSION: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No- 14107 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALMAS, del municipio de TONA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.004 del 11 de Enero de 1974, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta No. 100 Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALMAS, del municipio de TONA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	RIGOBERTO MORENO	91.201.175
VICEPRESIDENTE:	WILLIAM LEGUIZAMO	13.540.575
TESORERO:	JOSE ASENCION NAVAS	91.295.662
SECRETARIO:	SALVADO RUEDA	13.849.326

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	ANA SOFIA LEGUIZAMO	63.294.855
OBRAS:	OTONIEL BARRETO	91.231.504
DEPORTES:	ROSA DELIA BARRETO	63.302.907

FISCAL:	THOMAS HERNANDEZ	91.461.933
---------	------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ANTONIO RUEDA	91.249.280
CATALINA LEGUIZAMO	1.005.340.225
JOSE ASENCION NAVAS	91.295.662

DELEGADOS:

RIGOBERTO MORENO	91.201.175
WILLIAM LEGUIZAMO	63.294.855
JOSE ASENCION NAVAS	91.295.662

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: *[Firma]* M. R. Sorzano Romero

02 50 200
octubre 25/16
Rigoberto yoraco



RESOLUCION	CÓDIGO SP-IC-RO-88	FECHA 02-11-15	VERSIÓN 4	PÁG 1 DE 1
------------	-----------------------	----------------	-----------	------------

RESOLUCIÓN No 14032 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE UCATA del municipio de TONA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.133 del 16/12/1974, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta No. 08 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE UCATA del municipio de TONA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	DANIEL ALONSO CELIS	91.206.784
VICEPRESIDENTE:	JAIME VILLAMIZAR	91.287.070
TESORERO:	DONALDO VALBUENA CONTRERAS	91.270.773
SECRETARIO:	LEIDY PAOLA VILLAMIZAR ROJAS	1.098.788.347

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MAYDA I. VILLAMIZAR G	63.494.780
OBRAS:	RAMIRO VALBUENA	91.201.616
EDUCACION:	LILIA ANTOLINEZ	63.490.562
DEPORTES:	CARLOS VALBUENA	91.486.860
MEDIO AMBIENTE:	LUIS VILLAMIZAR	91.273.405

FISCAL:	ELIECER JEREZ	5.551.729
---------	---------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ERVIN CARVAJAL	91.477.914
NANCY VILLAMIZAR GAMBOA	63.535.379
LUZ STELLA VALBUENA C	63.332.630

DELEGADOS:

DANIEL ALONSO CELIS	91.206.784
CELINA PORTILLA	37.752.076
PEDRO JEREZ	13.862.618

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y COMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

02 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Cel: 316-397405.

Procesado Múltiple (por mes D)

DOM: Finca Mexico. Areneles J. vda.
25/oct/2016.



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-33	FECHA: 09-16-16	VERSION: 4	PAG: 1 DE 2
------------	-----------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No 14404 DE

Por la cual se autoriza una Elección Extemporánea a una Asociación de Juntas

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- Que la **ASOCIACION DE JUNTAS** del municipio de TONA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 174 otorgada con la Resolución N° 1095 del 09 de agosto de 1993, expedida por la Gobernación de Santander, ha manifestado mediante escrito, circunstancias de fuerza mayor, que impidieron la elección de Dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2020.
- Que el Señor **MIGUEL MOGOTOCORO**, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 5.777.638, mediante oficio radicación 20160114195, proceso 1074169 del 02 de agosto de 2016, actuando en calidad de **PRESIDENTE DE ASOJUNTAS** del municipio de TONA, solicita se le otorgue un plazo a Asojuntas, a efecto de realizar el proceso electoral, de forma transparente y suficientemente publicitada.
- Que teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral anterior, este Despacho accede, mediante este acto administrativo, a la petición, para que esa Asociación de Juntas pueda realizar el proceso de elección de nuevos Dignatarios.
- Que el parágrafo segundo del Artículo 32 de la Ley 743 de 2002, preceptúa: "Cuando existiere justa causa, fuerza mayor o caso íctuito, para no realizar la elección, el organismo de acción comunal podrá solicitar autorización para elegir dignatarios por fuera de los términos establecidos la entidad gubernamental que ejerce el control y vigilancia, con fundamento en las facultades desconcentradas mediante las Leyes 52 de 1990 y 196 de 1994, puede otorgar el permiso hasta por un plazo máximo de dos (2) meses.
- En virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior, del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la **ELECCION EXTEMPORANEA** de la **ASOCIACION DE JUNTAS** del municipio de TONA, Departamento de Santander, con base en los considerandos anteriormente expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, a la **ASOCIACION DE JUNTAS** del municipio de TONA, para que realicen la elección de nuevos Dignatarios, para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003.

ARTÍCULO TERCERO: En el evento de que no se de cumplimiento a lo ordenado en la presente, se procederá con este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a los interesados y hacerles saber que contra ella proceden los recursos de reposición ante el Secretario del Interior Departamental y Apelación ante el Ministerio del Interior dentro de los Cinco (5) días siguientes a la notificación.

NOTIFICASE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

06 SEP 2016

Miguel A. Mogotocoro
MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

Miguel A. Mogotocoro
 Sep 16 - 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No - 16 672 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PIRGUA**, del municipio de **TONA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.1721 del 03/07/1979, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó Dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como Dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PIRGUA**, del municipio de **TONA**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	DANIEL NAVAS GARCIA	5.777.977
VICEPRESIDENTE:	SABINO CASTAÑEDA	91.458.798
TESORERO:	AUDELINA ROJAS C.	63.496.238
SECRETARIO:	SUSANA BENAVIDES	1.098.734.794

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	JAIME AMAYA	91.491.036
OBRAS:	OSCAR GONZALEZ	5.778.237
DEPORTES:	JAIMES BARAJAS	5.778.186
MEDIO AMBIENTE:	PAULO SANABRIA	13.744.598

FISCAL:	FERMIN REY	13.815.788
---------	------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ROSITA ARIAS OSMA	28.452.613
FIDEL BARRETO	2.197.140

DELEGADOS:

DANIEL NAVAS GARCIA	5.777.977
ARELIANO CUADROS	5.777.711
FRANCISCO FORERO	13.830.365

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

29 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: María Nancy Jaimes D

octubre 03/2016.



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No - 06834 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL REPOSO** del municipio de **TONA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.034 del 05/01/1982, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta No.33 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL REPOSO** del municipio de **TONA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	RENE SERRANO	91.158.572
VICEPRESIDENTE:	LUIS PEREZ	1.099.940.150
TESORERO:	GILBERTO ARCINIEGAS	2.197.441
SECRETARIA:	ANDREA CARDENAS	1.099.940.328

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	SUSANA TOLOZA	28.452.684
DEPORTES	LUIS FERNANDO GONZALEZ	91.238.162
EDUCACION:	GINA MILENA CARDENAS	37.720.925
MEDIO AMBIENTE	SONIA SUAREZ	1.005.386.449
OBRAS:	EDICZON TOLOZA	5.578.268
FISCAL:	ISRAEL TORRES	6.792.307

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

CECILIA ROJAS	27.244.384
JOSE DE JESUS CARDENAS	5.562.854
GABRIEL ARCINIEGAS	91.234.446

DELEGADOS:

MARITZA TOLOZA	1.099.940.342
GABRIEL ARCINIEGAS	91.234.446

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

20 MAY 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Samuel Gómez Morales

Gina Milena Cardenas R

Mayo 24/16